

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5353 MEDIOS FILTRANTES, S.A.

Convocatoria Junta General Ordinaria de Accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Medios Filtrantes, S.A., en reunión celebrada el 21 de marzo de 2019 se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas para las diez horas y treinta minutos del día 26 de julio de 2019, en el domicilio social, sito en calle Josep Argemí, 59-61, de Esplugues de Llobregat (Barcelona) y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora del día 29 de julio de 2019, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estados de cambios en el patrimonio neto. Estado de flujos de efectivo y Memoria) así como el Informe de Auditoría correspondientes al ejercicio económico de 2018.

Segundo.- Aplicación de los resultados del ejercicio 2018.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la gestión del Administrador durante el ejercicio 2018.

Cuarto.- Determinación de la cantidad bruta a retribuir a favor del Administrador.

Quinto.- Nombramiento, si procede, de Auditoría.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Facultades de protocolización.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación del Acta, de los acuerdos adoptados y delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar en su caso los acuerdos que adopte la Junta General.

Complemento de convocatoria.

De conformidad con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el 5 por 100 del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación (notificación) de la convocatoria.

Representación y voto.

Los accionistas que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y por la Ley de Sociedades de Capital.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General de representado tendrá valor de revocación.

La delegación será presentada por el representante el día y en el lugar de celebración de la Junta, quien deberá identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

Cada acción con derecho a voto, presente o representada en la Junta General, confiere derecho a un voto.

Derecho de información.

De conformidad con lo previsto en el artículo 197 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas disponen del derecho de información en lo previsto en el citado texto legal.

Esplugues de Llobregat, 22 de mayo de 2019.- El Administrador único, Jaume Sebastiá Esteve.

ID: A190037597-1